



COMITÉS AMBIENTALES DEL IPN

Esquema de estructuración

Los Comités Ambientales son las entidades de enlace con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, cuyo Acuerdo de creación¹, prevé su seguimiento una vez que éstos sean instalados en cada dependencia del IPN.

Cada Unidad Académica debe contar con un Comité Ambiental, así mismo todas las Dependencias del Área Central y Unidades de Apoyo deben formar parte de un Comité Ambiental, el cual en los casos en que un inmueble se comparte por más de una dependencia, se recomienda integren en conjunto parte del Comité Ambiental del inmueble en cuestión.

Los Comités Ambientales tienen bajo su responsabilidad las tareas de promoción y orientación de los diversos programas que la Unidad impulse en materia de sustentabilidad, teniendo como marco los Objetivos para el Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU, que en la Programación Institucional se expresan en los indicadores de los Proyectos del Eje Transversal de “Compromiso Social y Sustentabilidad”, del Programa Institucional de Mediano Plazo del Instituto Politécnico Nacional y que forman parte de los programas de trabajo del comité ambiental.

El *Eje Transversal de Compromiso social y Sustentabilidad* orienta estrategias que buscan favorecer la inserción de criterios de sustentabilidad en las funciones sustantivas de cada Dependencia Politécnica, ello en el marco de la instalación formal del Comité vinculado a un programa de trabajo (que aquí denominamos *Programa de sustentabilidad*).

Desde 2007 las distintas Dependencias Politécnicas (D.P.) cuenta con un Comité Ambiental, que tiene a su cargo la orientación de estrategias y ejecución de proyectos para la integración de parámetros de sustentabilidad en su quehacer cotidiano como D.P. y del Instituto Politécnico Nacional en su conjunto, a través de acciones permanentes que le permitan situarse a la vanguardia en materia de sustentabilidad, sumándose a los esfuerzos nacionales para prevenir las causas del deterioro ambiental y mitigar los efectos del cambio climático.

Función de los Comités Ambientales

Para favorecer la ejecución de estas actividades y orientar la inclusión de los parámetros de sustentabilidad en los procesos y atribuciones propias de cada dependencia, el Comité

¹Acuerdo de Creación de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, Gaceta Politécnica, Número extraordinario 932 Bis, del 30 de abril de 2012.



Ambiental en funciones deberá actualizar periódicamente las estrategias que le permitan un ejercicio presupuestal que asocie su plan de acción con los indicadores programáticos de sustentabilidad disponibles.

Deberá integrar el *Programa de sustentabilidad*, que incluya metas concretas asociadas a indicadores que permitan valorar la efectividad de los esfuerzos.

En el plano de educación e investigación (en el caso de Unidades Académicas), robustecer la inserción de la Formación Tecnológico Ambiental para la Sustentabilidad (FORTAS) en el currículum académico o componentes formativos a cargo de la Dependencia, que a su vez favorezcan en los procesos de desarrollo e investigación rasgos preventivos en torno a los Objetivos para el Desarrollo Sustentable de la ONU.

En el plano de la gestión y administración orientado a propiciar su operación como un *Campus Sustentable*, concretar las acciones previstas como parte del "Sistema de Manejo Ambiental" de la Unidad (identificando las prioridades y áreas de oportunidad para abatir consumos, reducir impactos negativos en el ambiente y minimizar la generación de residuos), programando presupuestalmente los procedimientos relacionados con la adquisición, consumo, mantenimiento y manejo relacionado con:

- Aprovechamiento integral y uso responsable del agua.

- Aprovechamiento integral y uso eficiente de la energía.

- Protección, inventarios y manejo del patrimonio natural (arbolado y fauna), ordenamiento territorial y conformación del Área Institucional de Conservación Ecológica (AICE).

- Edificaciones sustentables.

- Planes de Manejo integral de los residuos (peligrosos, de manejo especial y sólidos urbanos).

- Transporte de bajo impacto y otras estrategias de movilidad.

- Huella ecológica y compras verdes.

En el plano de la contribución institucional al entorno y la sociedad, en el marco de las acciones de responsabilidad ambiental compartida, promover la divulgación de los principios de sustentabilidad y su aplicación, a la comunidad en general y usuarios de servicios propiciando mecanismos de vinculación institucional en la materia.

El Comité Ambiental deberá supervisar que las Políticas y Lineamientos de sustentabilidad sean aplicados por la comunidad de la dependencia, asegurando se difunda su promoción y resultados, a través del a página del Comité Ambiental, que deberá actualizarse periódicamente y estar alojada en el sitio web oficial de la Dependencia.



Es necesario compartir vía electrónica a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, el enlace de la página del Comité Ambiental, el cual será incluido en el apartado correspondiente en la Página oficial de la CPS, para la difusión de sus acciones y verificar los logros alcanzados durante el periodo (preferentemente mensual).

Estructura

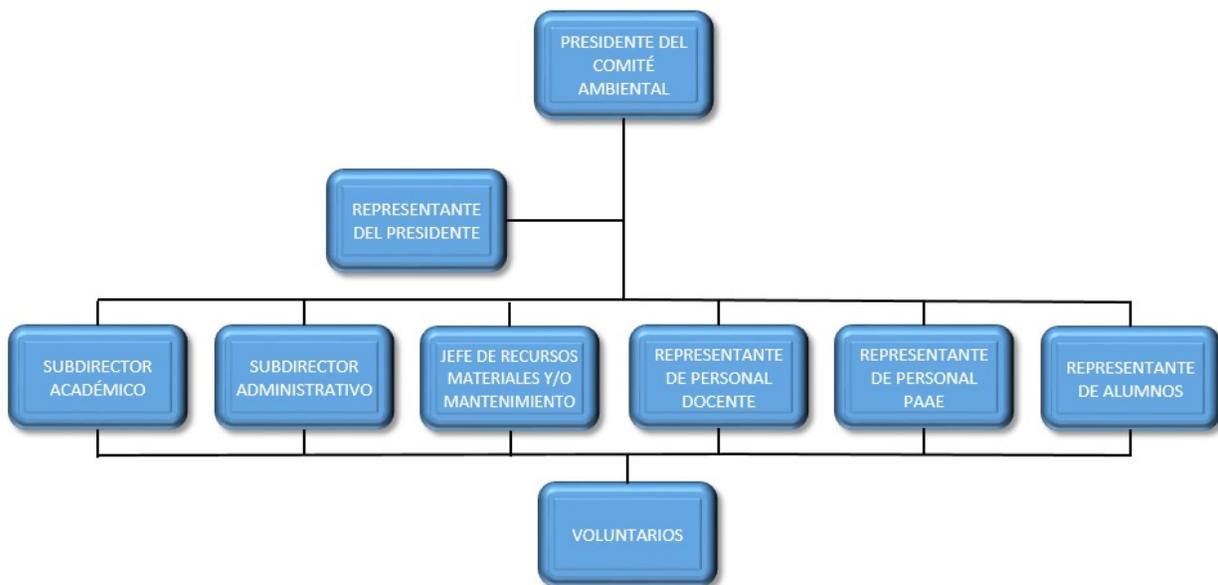
El Comité Ambiental estará conformado por las siguientes figuras:

La presidencia representada por la persona titular de la Dependencia.

- I. En aquellos casos en los que dos o más dependencias compartan un espacio físico, el presidente en turno será uno de los titulares de las dependencias involucradas, designado de común acuerdo.²
- II. Una persona representante de la Presidencia en turno.

Titulares de la Subdirección Académica (cuando aplique) y Subdirección Administrativa, así como en las dependencias administrativas, aquellos funcionarios responsables de la planificación de las actividades y de operación de las demás áreas que conforman la dependencia junto con dos estudiantes y dos docentes (cuando aplique).

La persona responsable del área de servicios generales del inmueble y voluntarios.



Cada Comité Ambiental deberá propiciar condiciones para incluir a uno o más representantes del personal de las diferentes áreas que conforman la dependencia, y desde luego un creciente número de estudiantes o jóvenes prestadores de Servicio Social,

² En caso de que así se determine por las dependencias y con el aval de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad



con el fin de potenciar la exploración de estrategias creativas para alcanzar las metas planteadas en el Programa de sustentabilidad.

Es deseable integrar comisiones según los rubros previstos en el Programa de sustentabilidad del Comité Ambiental (Por ejemplo, Comisión AICE, Comisión Agua y Energía, Comisión Residuos, etc).

Vigencia y compromisos

Deberá mantenerse la vigencia del Comité Ambiental, garantizando que éste continúe en operación aún durante los cambios de administración, por lo que los funcionarios en turno ocuparán la posición correspondiente en forma automática y la representatividad de los integrantes deberá ser formalizada y actualizada mediante la emisión del Acta respectiva, turnando copia de conocimiento (electrónica) a la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad, que verificará periódicamente la actualización del registro.

Los integrantes del Comité deberán reunirse por lo menos dos veces por semestre lectivo de acuerdo al calendario establecido para evaluar los alcances de las acciones impulsadas, así como la efectiva ejecución y logro de resultados en las diversas acciones definidas en su *Programa de sustentabilidad*.

Por conducto del representante del Presidente, deberá remitirse periódicamente ante el pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE), Colegio o figura consultiva similar, un informe con las acciones instrumentadas en la dependencia y planes de acción, siendo indispensable sean publicados en la página oficial de la dependencia, para el conocimiento de su comunidad y seguimiento respectivo por parte de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad.

Para efectos de seguimiento, orientación y respaldo, la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad tendrá la responsabilidad de asesorar a las Unidades Académicas para constituir, formalizar y operar adecuadamente los Comités, así como de orientar y acompañar las acciones correspondientes, coadyuvando en el seguimiento de los compromisos y alcances de cada uno de los *Programas de sustentabilidad*.

Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad

Tel 57296000 ext. 54450 a la 54459

www.sustentabilidad.ipn.mx

sustentabilidad@ipn.mx